



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2587/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Julio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 249/2009, de fecha 14 de Julio del 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios N° 295, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 5949, de fecha 13 de Julio del 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **MARIO TORRES MUÑOZ**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de arriendo de 20 burros en la Plaza de Cachagua, desde el 11 al 25 de Julio de 2009.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 0,005 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Mario Torres M.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AC / CTL / JCRF / GAND / JBN / ffd.-